



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

SALTA, 14 JUN 2023

211

Expediente N° 14.275/2022

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.275/2022, en el que se sustanciara el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de tres (3) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura “Análisis Matemático II” de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, con extensión de funciones en la misma cátedra; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 6° del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE AUXILIARES ALUMNOS, aprobado por Resolución CS N° 301-91 y sus modificatorias, establece que “*el Consejo Directivo analizará los pedidos de las Escuelas, [...] autorizando el llamado a inscripción de Interesados*”.

Que la convocatoria fue autorizada mediante Resolución FI N° 178-CD-2022.

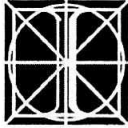
Que el Artículo 13 del reglamento aplicable dispone que “*la Comisión Asesora será designada por el Consejo Directivo a propuesta de: las Escuelas, Departamentos, o equivalente y/o de los Sres. Consejeros*”.

Que mediante el Artículo 2° de la Resolución FI N° 178-CD-2022 se designan las Comisiones Asesoras para los Llamados a sustanciar.

Que por Resolución FI N° 324-D-2022, se materializó la convocatoria para la cobertura del cargo, cuya sustanciación resultó desierta, de acuerdo a lo dispuesto mediante Resolución FI N° 452-CD-2022.

Que por el mismo acto administrativo, se designó una nueva Comisión Asesora.

Que mediante Resolución FI N° 132-D-2023 se materializa la convocatoria correspondiente a la asignatura “Análisis Matemático II” de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, con extensión de funciones en la misma cátedra, y se dispone la publicidad de la Comisión Asesora designada a tal efecto.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

211

Expediente N° 14.275/2022

Que por Resolución FI N° 199-D-2023, se aceptan las renunciaciones del Lic. Prof. Nelson Américo ACOSTA RODRÍGUEZ y de la Dra. Ing. María Virginia QUINTANA como miembros de la Comisión Asesora, Titular y Suplente –respectivamente- y se sustituye al primero por el Prof. Ricardo Luis BURGOS CASTRO.

Que, en la fecha y hora previstas a tal fin, se registró la inscripción de cinco (5) aspirantes a los cargos, habiéndose presentado la totalidad de ellos a las instancias de Oposición.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, estableciendo un Orden de Mérito conformado por tres (3) postulantes, y aconsejando la designación de los Sres. Gerardo Víctor YAUCK y Nelson Nicolás CARMEN ZURITA, y de la Srta. María Celeste CALIVA, en los cargos objeto del Llamado.

Que el Artículo 20 del reglamento vigente establece que *“emitido el dictamen los aspirantes tendrán un plazo de dos (2) días hábiles para notificarse y dos (2) días hábiles, posteriores a ésta, para realizar cualquier impugnación”*.

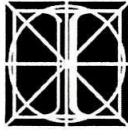
Que cuatro (4) de los cinco (5) postulantes se presentaron en el Departamento Docencia a notificares fehacientemente del acta elaborada por la Comisión Asesora.

Que, dentro del plazo establecido en la normativa aplicable, el fallo antes mencionado no mereció objeciones.

Que, al finalizar la sustanciación del Llamado a Inscripción de Interesados, el Departamento Docencia eleva lo actuado, informando que se han cumplido las etapas reglamentarias, en tiempo y forma.

Que el Artículo 24 del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE AUXILIARES ALUMNOS, establece que *“el Consejo Directivo, una vez aprobado el Dictamen, procederá a la designación de los alumnos propuestos, como máximo por el término de un (1) año”*.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

211

Expediente N° 14.275/2022

su Despacho N° 146/2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VII Sesión Ordinaria, celebrada el 7 de junio de 2023)

RESUELVE:

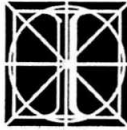
ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados, convocado por Resolución FI N° 132-D-2023, para cubrir interinamente tres (3) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Análisis Matemático II", de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Designar interinamente, a partir de la fecha de efectiva puesta en funciones y hasta el 31 de agosto de 2023, al Sr. Gerardo Víctor YAUCK (D.N.I. N° 35.281.772), al Sr. Nelson Nicolás CARMEN ZURITA (D.N.I. N° 43.373.044) y a la Srta. María Celeste CALIVA (D.N.I. N° 39.399.737), todos ellos estudiantes de Ingeniería Civil, en sendos cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Análisis Matemático II", con extensión de funciones en la misma materia, de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande cada una de las designaciones efectuadas por los artículos que anteceden, a los cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría que seguidamente se detallan:

Nombre y Apellido	Código del cargo
Gerardo Víctor YAUCK	1.01.2.3.3.007.01
Nelson Nicolás CARMEN ZURITA	1.01.2.3.3.007.02
María Celeste CALIVA	1.01.2.3.3.007.03

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que, por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 35º del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, los estudiantes designados



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Expediente N° 14.275/2022

precedentemente deberán colaborar “... en el desarrollo de los trabajos prácticos, guiando a los estudiantes en el trabajo experimental y/o resolución de problemas y/o coordinando grupos de discusión”.

ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer a los estudiantes designados que, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles siguientes a su notificación, deberán cumplimentar la documentación correspondiente a sus legajos personales, ante la Dirección General de Personal, el Departamento de Sanidad y la Obra Social de la Universidad.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar a los Auxiliares Docentes designados que, a partir de la toma de posesión, deberán registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad.

ARTÍCULO 7º.- Hacer saber, comunicar a la Secretarías Académica de la Facultad y de Planificación y Gestión Institucional; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a OSUNSa; a la totalidad de los participantes en las Pruebas de Oposición del Llamado; a la Prof. Beatriz Emilce COPA, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Comisión Interescuelas; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI

211

-CD- 2023


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Dra. DELICIA ESTER ACOSTA
VICEDECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa